



Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Dirección General Administrativa

Ayacucho n°: 471 – 4000 – S.M. de Tucumán
Tel. 0054 0381 4247752 – Int. 7098
e-mail: nlardiles@fbqf.unt.edu.ar



San Miguel de Tucumán, **07 de Marzo de 2014.-**
Expte.n°: 50.003-2014.-

VISTO:

Que el día 07/03/2014, opera el vencimiento del cargo de Profesor Adjunto con Semi-Dedicación de la Disciplina "BIOLOGIA" (Cát.de Biología Celular y Molecular) del Instituto de Biología "Dr. Francisco D. Barbieri" de esta Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, que ocupa la **DRA. EUGENIA MARIELA ROLDAN OLARTE**; y

CONSIDERANDO:

Que la DRA. ROLDAN OLARTE, fue designada interinamente, mediante Resol. N°: 0069/2013, a partir del día 08/03/2013 y por el término de un (1) año;

Que dicho cargo nace de la transformación dispuesta por Resol.HCD.N°: 0647/2012;

Que mediante Expte.n°: 50.296/2013, se tramita el llamado a concurso del cargo en cuestión;

Que por los motivos dados y los fundamentos invocados, la suscrita estima que por las reales necesidades académicas y conforme a las atribuciones que le son conferidas por el Art. 61º, inc. 12 del Estatuto Universitario vigente, corresponde tener por designada interinamente a la DRA. ROLDAN OLARTE, en el cargo, disciplina y cátedra mencionados, a partir del día **08/03/2014** y hasta tanto el cargo concursado culmine con el trámite administrativo que exige la reglamentación vigente, siempre que no supere el término de un **(1) año**;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

Art.1º)- Designar interinamente, a la **DRA. EUGENIA MARIELA ROLDAN OLARTE**, en el cargo de **PROFESOR ADJUNTO CON SEMI-DEDICACION** de la Disciplina "**BIOLOGIA**" (Cát.de Biología Celular y Molecular) del Instituto de Biología "**Dr. Francisco D. Barbieri**" de esta Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, a partir del día **08/03/2014** y hasta tanto el cargo concursado culmine con el trámite administrativo que exige la reglamentación vigente, siempre que no supere el término de un **(1) año**.-

Art.2º)- Atender lo precedentemente dispuesto con imputación a la partida correspondiente a esta Facultad.-

Art.3º)- Comuníquese. Tome razón Departamento Personal. Cumplido Archívese en Legajo Personal.-

RESOLUCION N°: 0053-2014

NLA.-

Dña. MARTA E. CECILIA de CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
U.N.T.

NILDA LEONOR ZABILES
DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA
FAC. de BIOQ. QUIMICA y FARMACIA
U.N.T.

SILVIA NELINA GONZALEZ
DECANA
FAC. BIOQUIMICA, QUIMICA y FARMACIA - UNT